UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2.015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq Palma, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"** CD Nº 06/2.015.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 291.995.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 292/2.015.----------
En fecha 06 de noviembre de 2015, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 330.639 para presentar ofertas el día 18 de noviembre de 2015, para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS".-**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 049/2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los dieciocho días del mes noviembre de 2.015, siendo las 08:10 horas, contando con cinco ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; la Empresa **"EL COLEGIO"**, del señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con RUC: 3.500.971-3; la Empresa **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** del Señor José Luis Carrillo, con RUC: 2.237.441-8; la Empresa **"SATASYSTEMS S.A.E.C.A"**., con RUC.: 80013889-9 y representante legal el Sr. José Flecha Cops y la Empresa **"EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L".** con RUC.: 80012979-2 y representante legal el Sr. César Ladislao Cerini Benítez.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

	Documentos - Anexo I	U & D Servicios y Ventas RUC Nº 1.609.329-1	El Colegio RUC Nº 3.500.971-3	Distribuidora Provepar RUC Nº 2.237.441-8	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC Nº 80013889-9	EL FARO IND Y COM S.R.L. RUC Nº 80012979-2
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1.374.130	Presenta SIPE Nº 1.375.755	Presenta SIPE Nº 1.375.764	Presenta SIPE Nº 1.375.823	Presenta SIPE Nº 1.375.582
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l	Resolución DNCP 849/15, Art. 40, inc b de la Ley 2.051/03. Según Constancia Nº 1.387, 1.446 y 1468/2.015 de la SFP, los oferentes no figuran en la SINARH.	Califica	Califica	Califica	Califica	Califica

OBSERVACIÓN: Resolución DNCP 849/15, los Oferentes que participan en el presente llamado no se encuentran dentro de las prohibiciones del Art. 40, incisos a y b de la Ley 2.051/2.003, teniendo en cuenta que presentaron sus respectivos informes de la SFP donde no figuran en la SINARH como funcionarios públicos.----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – La Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.-

El oferente incorporo en el Formulario de Ofertas la suma total del Lote 1 y 2 que no fue solicitado en el Formulario estándar por la Convocante por un error involuntario, razón por la cual, la oferta es válida y no puede ser descalificado por tal motivo. Además se ha constatado en la elaboración del cuadro comparativo de precios un error en la suma total del Lote 1, el oferente presento en su oferta el monto total de Gs **47.430.000** (guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil), sin embargo el monto correcto de la oferta total en el Lote 1 asciende a Gs. **51.600.000** (guaraníes cincuenta y un millones seiscientos mil), también se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – La Empresa "EL COLEGIO", del señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con RUC: 3.500.971-3.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente **"EL COLEGIO"** cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – La Empresa "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" del Señor José Luis Carrillo, con RUC: 2.237.441-8.-

La Convocante ha solicitado en el PBC, especificaciones técnicas en el Lote 1 tóner y cartucho original y no genuino, el oferente Distribuidora Provepar oferto tóner y cartucho HP de origen USA donde también se fabrican los bienes ofertados, razón por la cual, la oferta no puede ser descalificada y también el oferente incorporo en el Formulario de Ofertas la suma total del Lote 1 y 2 que no fue solicitado en el Formulario estándar por la Convocante por un error involuntario, razón por la cual, la oferta es válida y no puede ser descalificado por tal motivo, Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

d- La Empresa "DATASYSTEMS S.A.E.C.A"., con RUC.: 80013889-9 y representante legal el Sr. José Flecha Cops

La Convocante ha solicitado en el PBC, especificaciones técnicas en el Lote 1 tóner y cartucho original y no genuino, el oferente DATASYSTEMS S.A.E.C.A. oferto tóner y cartucho HP de origen USA donde también se fabrican los bienes ofertados y posee autorización del fabricante como distribuidor adjunto a la oferta, razón por la cual, la oferta no puede ser descalificada. Y se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente **"DATASYSTEMS S.A.E.C.A."** cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

Dirección Administrativa

e- La Empresa "EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L". con RUC.: 80012979-2 y representante legal el Sr. César Ladislao Cerini Benítez.-

La Convocante ha solicitado en el PBC, especificaciones técnicas en el Lote 2, ítem 2 y 3 bolígrafo azul y negro sin procedencia, el oferente **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L** oferto bolígrafos de origen Nacional, demostrando que la Empresa NAIPEX S.A. fabrica bolígrafos en el Paraguay y posee Autorización y Distribución del Representante, razón por la cual, la oferta no puede ser descalificada. Y se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado PBC, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente "**EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**" cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Nº	Empresas	LOTE 1	LOTE 2
1	U & D SERVICIOS Y VENTAS	51.600.000	14.148.800
2	EL COLEGIO	41.280.000	19.186.360
3	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	38.404.250	11.856.040
4	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	46.064.765	NO COTIZA
5	EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NO COTIZA	15.670.164

4- Recomendación de Adjudicación

El encargado del Comité de Evaluación Abog. Líder Alfonso Ruiz, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015** para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y teniendo en cuenta que se ha respetado el plazo en el mencionado llamado, y se cuenta con cinco ofertas, corresponde adjudicar a la oferta más baja, que recae en la Empresa **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** Propietario el Señor José Luis Carrillo, con RUC Nº 2.237.441-8; **LOTE 1** por un monto total de **Gs 38.404.250** (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta) y **LOTE 2** por un monto total de Gs 11.856.040 (guaraníes once millones ochocientos cincuenta y seis mil cuarenta), libre de todo gasto para la Convocante.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 049/2.015 para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Lider Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales